



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

CARTA CIRCULAR N° 004 - 2022/SINAMSSOP. -

Lima, 17 de febrero de 2022.

MUY URGENTE

Señor Doctor
PRESIDENTE DE CUERPO MEDICO
Organización Base del SINAMSSOP
Presente. -

ASUNTO: SOLICITA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DE SU CUERPO MEDICO PARA COORDINACION DIRECTA CON EL COMITÉ NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SINAMSSOP.

REF.: LEY N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Recurrimos a su despacho en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro saludo fraterno a los miembros de su combativo Cuerpo Médico, para **SOLICITAR la designación de un (01) representante de su Cuerpo Medico para que pueda coordinar directamente con el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del sindicato**, debiendo de remitir el documento respectivo al correo electrónico: secretariasinamssop@gmail.com), teniendo en cuenta que la precitada Ley¹ establece que “*el Empleador (EsSalud) garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, considerandose factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión del género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral*”.

Agradeciendo su atención y la urgencia de lo solicitado, reitero mi especial consideración y estima personal.

GREMIALMENTE



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL

¹ La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto el promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores (ESSALUD), el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales (SINAMSSOP).

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.pe